



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVIII
AÑO LXXXIX

Montevideo, 26 de marzo de 2019.

N^o 12.460

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DESIGNACIÓN

- N^o Resol. P. 138/019

En el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, como Jefe, al Sr. Brigadier General (Av.) José L. Visconti y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 19020455.-

CESE DESIGNACION

- N^o Resol. P. 139/019

En el Supremo Tribunal Militar, como Conjuetz, al Sr. CN (CG) @ Eduvijes Torres Negreira Radich. -Expte. M.D.N. N^o 18054224.

ACENSOS

- N^o Resol. 95063

Al grado de Brigadier General (Av.) al Sr. Cnel. (Av.) Alejandro O. Vilche Martí y otros como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 19020226.

- N^o Resol. 95064

Al grado de Guardia Marina en el Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y Cuerpo de Prefectura a los Alumnos y Alumnas Aspirantes de la Escuela Naval, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18078344.

OTORGAR GRADO DE ALFÉREZ

- N^o Resol. 95065

En las especialidades de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a los Sres. Alférezes a Título precario, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 18088668.

MISIONES OFICIALES

- N^o Resol. 95066

En Federación de Rusia, al Sr. Subsecretario de Defensa Nacional, Daniel Montiel Méndez a participar en la "Conferencia de la Seguridad Internacional", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19022865.

- N^o Resol. 95067

En Rep. de Colombia, al Sr. Contralmirante Gustavo Musso y otro, a participar del "VI Congreso Internacional de Diseño e Ingeniería Naval y la VII Feria COLMBIAMAR 2019", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19013823.

- N^o Resol. 95068

En la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar, civil y equiparado que se mencionan en el anexo adjunto, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19012592.

- N^o Resol. 95069

En el Reino de España, al Sr. Cnel. Omar P. Borgato Méndez y otro, a participar del "Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19016652.

- N^o Resol. 95070

En Rep. de Guatemala, al Sr. Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pablo Simone y otra, a participar de la "VIII Reunión del Grupo de Gestión", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19021699.

- N^o Resol. 95071

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Director de Cursos de Extensión Académica Cnel. (R) Gustavo Vila y otro, a participar del "Taller de Gestión y Actualización para Docentes de Planeamiento Estratégico", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19020781.

- N^o Resol. 95072

En Rep. de Guatemala, al Sr. Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pablo Simone y otros, a participar de la "Cuadragésimo Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte AÉREO (GEPEJTA/42)" en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19021710.

RECURSOS DESESTIMADOS

- N^o Resol. 95073

Interpuesto por el ex Soldado de 1^{ra}. (Serv.) (R) José Faraone Bruzzoni, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18039667.

- N^o Resol. 95074

Interpuesto por el Sr. Gustavo Fernández Bidegaray como curador, en nombre del Sr. Roberto M. Fernández Bidegaray, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18032972.



1050

RESOLUCION 138/019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19020455

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Generales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:-----

A PARTIR DEL 1RO. DE FEBRERO DE 2019.

EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.

- Al señor Brigadier General (Av.) don José L. Visconti, como Jefe.-----

EN EL COMANDO AEREO DE OPERACIONES.

- Al señor Brigadier General (Av.) don Alejandro O. Vilche, como Comandante.-----

2551


EN EL COMANDO AEREO DE PERSONAL.

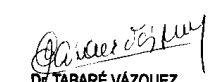
- Al señor Brigadier General (Av.) don José M. Medina, como Comandante.-----

EN LA DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

Al señor Brigadier General (Av.) don Rodolfo D. Pereyra, como Director Nacional.-----

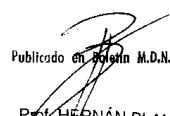
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPM11
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12460


PROF. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2552



1051

RESOLUCION - 139/019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18054224

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Eduvijos Torres-Negreira Radich, solicita el cese de su designación.-

RESULTANDO: que el citado señor Oficial Superior fue designado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de setiembre de 2015 (número interno 884/015), para prestar servicios como Conjuez, en el Supremo Tribunal Militar.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Código de la Organización de los Tribunales Militares aprobado por el Decreto-Ley 10.326 de 28 de enero de 1943.--

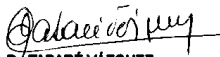
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar a su solicitud la designación del señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Eduvijos Torres-Negreira Radich, como Conjuez, en el Supremo Tribunal Militar.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Supremo Tribunal Militar y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMIL
LR/cp



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12460

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1046

RESOLUCION 95063

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19020226

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: que con fecha 29 de enero de 2019, la Comisión Permanente ha concedido la venia correspondiente para ascender al grado de Brigadier General (Av.) con fecha 1ro. de febrero de 2019 por el Sistema de Selección, a los señores Coroneles (Av.) don Alejandro Oscar Vilche Martí, don José Martín Medina Rey y don Rodolfo Daniel Pereyra Martínez.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 130, 131 y 134 del Decreto-Ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el artículo 12 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, a los señores Coroneles (Av.) don Alejandro Oscar Vilche Martí, don José Martín Medina Rey y don Rodolfo Daniel Pereyra Martínez.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea, a efectos de confeccionar los Despachos

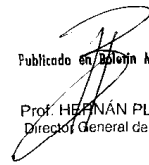
correspondientes y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, vuelva y archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

SECFM11
LR/JTV

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº. **12460**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2555

1047



RESOLUCION **95064**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18078344

Montevideo, **14 MAR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informa la nómina de los Alumnos y Alumnas Aspirantes de la Escuela Naval de la Promoción Nro. 107 que se encuentran en condiciones de ser promovidos con fecha 7 de diciembre de 2018 al grado de Guardia Marina, en el Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y Cuerpo de Prefectura.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 518/996 de 30 de diciembre de 1996 y por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 7 de diciembre de 2018, los ascensos al grado de Guardia Marina, en el Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y Cuerpo de Prefectura a los Alumnos y Alumnas Aspirantes de la Escuela Naval de la Promoción Nro. 107 que se mencionan y en el Orden de Precedencia que a continuación se expresa:-----

EN EL CUERPO GENERAL

- Alumnos y Alumnas Aspirantes Juan Vicente Cavalleri Rosales, Luis Eduardo Sardiña Paladino, Joshua Caleb Ortiz Sánchez,

2556

Martina Magdalena Elizalde Chamorro, Jonathan Marcelo Cáceres Alpuin, Bruno Germán Pastorino Bianchini, Pablo Emanuel Pedreira Celada, Camila Pérez Carabajal y Lucía Marlene Ríos de los Reyes.-----


EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS Y ELECTRICIDAD

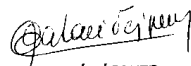
- Alumnos Aspirantes Federico Flores Stangl, Jorge Sebastián Bem-Haja Ghigliazza, Santiago Nahuel Quintela Gil y Emanuel Ezequiel Carrasco Acuña.-----

EN EL CUERPO DE PREFECTURA


- Alumnos Aspirantes Brian José Muñiz González, Nicolás Marega Meruéndano, Ignacio Andrés Carrasco Acosta y Washington Darío Machado Lagos.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12460**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPN11
18/100

2557

1048



R E S O L U C I O N **95065**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18088668

Montevideo, **14 MAR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la nómina de los señores Alféreces Médicos, Odontólogos, Químico Farmacéuticos y Nurses designados con carácter precario.-----

RESULTANDO: I) que los mismos al haber aprobado los Concursos correspondientes en la mencionada Dirección Nacional, fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez a título precario.-----

II) que culminaron el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento establecido por los artículos 1ro. y 2do. del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003.-----

CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento a las condiciones referidas en el citado Reglamento.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar con carácter definitivo el grado de Alférez en las diferentes especialidades de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a los señores Alféreces a Título precario que aprobaron el Curso de Capacitación para Aspirantes a Alférez de los Servicios Generales en la

2558

Escuela de Sanidad de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que a continuación se mencionan:-----

MEDICINA: Alféreces Médicos doña Natalia Laura Dell'Oca Maggio, doña Marianella Casanova Reyes, don Roberto María Cabrera Peralta, don Juan Carlos De Rezendes Artola, doña Leticia Mariel Buela Viazzo, doña Verónica Rodríguez Sosa, don Pedro Agustín Beramendi Molins, doña María Belén Mouríño Napias, doña Paola Mazza Iorio, doña María Cecilia Sanguinetti Rollero, don Marcos Maximiliano García Lemos, doña Flor Leticia Saralegui Vera, doña Gabriela Alcalá Pérez Cabrera, doña Virginia Lema Spinelli, doña Alba Estela Acosta Fernández, don Jorge Andrés Locatelli Liesegang, don Martín Alejandro Cedres Arocena, doña Adriana Raquel Comotto Escudero, doña María Elisa Nuñez Gonnet, don Santiago Miguel Wolff de Freitas, don Diego Enrique Pérez Penny, doña Analaura Fernández Taboada, don Bernardo Rodrigo Nicoletti Artazu y doña Greysi Valeria Ferreira Silva.-----

ODONTOLOGÍA: Alféreces Odontólogos doña Gimena Alburquerque Fernández, doña Carolina Evelyn Morales Sosa, doña María Cecilia Monzón Boccone, doña María Eugenia López Rodríguez, doña Silvana Leticia Brocchi López, doña Annabell Sequeira Reboledo, doña María Valentina Alonzo Martinicorena, doña Camila Gorostidi Piperno, doña Jessica Beatriz Pla Roda, don Carlos Mario Barneche Costa y don Miguel Angel Freire Romaniello.-----

QUÍMICOS-FARMACEUTICOS: Alféreces Químicos-Farmacéuticos doña María Cecilia González Regina, doña María Florencia




Ciarán Leoni, doña Luciana Romina Oliveri Zitto y don Rodin Eduardo Pérez Mendiverry.-----

NURSES: Alféreces Nurses doña Cristina Marisel Courtie Curcho, don Diego Fernando Areosa Caraballo, don Gonzalo Gabriel Tabeira Correa, doña Natalia Aristimuño Pedreira, doña Marianela Pereyra Rodríguez, doña Fiorella Giffoni Freire, don César Santiago Pesca Carroso, doña Mónica Sandra Olive Arrillaga, doña Verónica Gómez Araujo, doña Anna Laura Ware Cordoba, doña Analía Giselle Colombo Rivero, doña Lucía Elena Chaves Piñeiro, doña Angeles Carolina Pintos Roldan, doña Marina Belén Deberti Mauro, doña Lucía Harreguy Pusillo, doña Fernanda Ferreira Armua, doña Adriana Elizabeth Barca Fernández, doña Myriam Eloísa Díaz Bruno, doña Daniela De Mello Franco, doña María José Cardozo Dutra, doña Eva María Chelle Saldivar y doña Irene Isabel Arraga Maldonado.-----

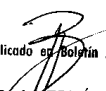
2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boleín M.D.N. N.º 12460


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM
JT/44



D / 1332

RESOLUCION 95066 :

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19022865

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministro de Defensa de la Federación de Rusia para participar en la "Conferencia de la Seguridad Internacional", en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, desde el 23 hasta el 25 de abril de 2019.

RESULTANDO: que para participar de la citada conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Subsecretario de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia al señor Subsecretario de Defensa Nacional don Daniel Montiel Méndez, para participar en la "Conferencia de la Seguridad Internacional", desde el 20 hasta el 26 de abril de 2019.

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 2.780,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ochenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de

2561

enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el periodo de la misión.

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - París - Moscú - París - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de US\$ 1.691,00 (dólares estadounidenses un mil seiscientos noventa y uno con 00/100).

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

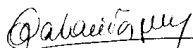
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.

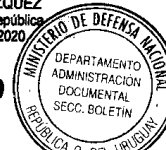
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Daniel Montiel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º 12460
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaria


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



2562



D/ 1317

RESOLUCION 95067

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19013823

Montevideo, 11 MAR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Colombia para participar del "VI Congreso Internacional de Diseño e Ingeniería Naval y la VII Feria COLOMBIAMAR 2019", en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, desde el 13 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado congreso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y de un Jefe pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que el Ejército de Colombia se hará cargo de los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de uno de los Oficiales propuestos para concurrir al mencionado congreso.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a los señores

Contralmirante don Gustavo Musso y Capitán de Corbeta (CIME) don Mauro Machado, para participar del "VI Congreso Internacional de Diseño e Ingeniería Naval y la VII Feria COLOMBIAMAR 2019", desde el 12 hasta el 16 de marzo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma estimada de U\$S 724,80 (dólares estadounidenses setecientos veinticuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al lro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena - Panamá - Montevideo, asciende a la suma de \$ 22.508,00 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos ocho con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----




6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020




Publicado en Boletín M.D.N. N° **12460**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DECMO
CT46
Bw



D / 1329,

RESOLUCION **95068**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19012592 Montevideo, **14 MAR 2019**

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 19 hasta el 30 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar, civil y equipado para participar en el grupo de investigación.-----

II) que el traslado del personal propuesto para la presente misión oficial, se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial al personal militar, civil y equiparado que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 19 hasta el 30 de marzo de 2019.-----

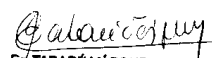
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma estimada de U\$S 21.060,00 (dólares estadounidenses veintiún mil sesenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

3ro.- El gasto referido será imputado a la partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Daniel Montiel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **1246**
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



ANEXO: personal militar, civil y equiparado propuesto para participar en la Campaña Antártica 2018-2019 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 19 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019.

Nº	Grado y Nombre	Justificación
1	Contralmirante (R) Manuel Burgos	Presidente del IAU
2	Coronel (Av.) Alvaro Pereira	Consejero del IAU
3	Coronel Omar Borgatto	Jefe de Misión ESMADÉ
4	Capitán de Fragata (CG) Luis Díaz	Jefe de Misión
5	Teniente Coronel (Av.) Martín Campoamor	Tripulación Hércules C - 130
6	Teniente Coronel (Av.) Pablo Odella	Tripulación Hércules C - 130
7	Teniente Coronel (Nav.) Gabriel Falco	Tripulación Hércules C - 130
8	Teniente Coronel Javier Piriz	Oficial de Tesorería
9	Mayor (Av.) William Veistaras	Tripulación Hércules C - 130
10	Capitán (Rva.) Hugo Bottaro	Oficial de Secretaría
11	Equiparado Capitán Arq. Alejandro Estevez	Encargado de Obras de Reformas BCAA
12	Teniente 1ro. (Nav.) Triana Carreira	Tripulación Hércules C - 130
13	Teniente de Navío (CG) Almir Debra	Supervisor de Trabajos CAV
14	Teniente de Navío (RN) Rafael Fraga	Control de Obras
15	Alférez de Navío (RN) Richard Corbo	Encargado Ambiental en la BCAA
16	Alférez de Fragata (CG) Matías Coccáro	Co- Investigador
17	Supervisor Aerotécnico Carlos Suarez	Tripulación Hércules C - 130
18	Sub. Oficial Mayor Solange Bartaburu	Compras / Tesorero
19	Aerotecnico Principal Carlos Diaz	Tripulación Hércules C - 130
20	Sub. Oficial de 1ra. (ADM) Silvia Castro	Coordinador de Operaciones
21	Aerotécnico de 1ra. Jhonny Da Silva	Tripulación Hércules C - 130
22	Aerotécnico de 1ra. Edgardo Olmedo	Tripulación Hércules C - 130
23	Aerotécnico de 2da. Damian Gaddea	Tripulación Hércules C - 130
24	Cabo de 2da. Ana Laura Machado	Coordinador Científico
25	Cabo de 2da. (R) Luis Rodríguez	Tareas de Apoyo Logístico
26	Marinero de 1ra. (ADM) Martín Escandon	Control de Stock
27	Marinero de 1ra. (TP) Juan Manuel Caballero	Co - Investigador
28	Marinero de 1ra. (ART) Angel Esquivel	Mantenimiento Informatico
29	Ingeniero Wilson Sierra	Director de Infraestructura y Tecnología
30	Asesor X Lic. Angela Quartarolo	Directora de RRRH del IAU


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D / 1328,



RESOLUCION 95069

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19016652

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, del señor Coronel Omar Pablo Borgato Méndez y otro, para participar del "Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos", desde el 7 de mayo hasta el 19 de junio de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa de España.

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación de los funcionarios designados, en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de estrategia de la defensa nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, al señor Coronel Omar Pablo Borgato Méndez y al señor Coronel Longino Sosa Arancet, para participar del "Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores

Iberoamericanos", desde el 7 de mayo hasta el 19 de junio de 2019.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.

Signature of Dr. Jorge Menéndez
DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Signature of Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Signature of Daniel Montiel Méndez

Daniel Montiel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional

DAICDIH
JM/SR/Lc

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12460

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



2019-3-1-016.02

D 11327.



RESOLUCION 95070

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19021699

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone y de la señora Jefa de la Asesoría Económico Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Contadora Elsa Novelli, para participar de la "VIII Reunión del Grupo de Gestión", desde el 21 hasta el 22 de marzo de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada Reunión, cuyo objetivo es trabajar en la confección del Plan Estratégico y del Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

ATENCIO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, al señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone y a la señora Jefa de la Asesoría Económico Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Contadora Elsa Novelli, para participar de la "VIII Reunión del Grupo de Gestión" desde el 21 hasta el 22 de marzo de 2019.
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Daniel Mopnel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12460

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





D / 1330.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 95 071

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

19020781

Montevideo, 18 MAR 2019

VISTO: la propuesta para participar en el "Taller de Gestión y Actualización para Docentes de Planeamiento Estratégico", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 17 hasta el 28 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Taller, el Jefe de la Jerarquía dispuso la concurrencia del señor Director de Cursos de Extensión Académica y del Profesor del 2do. año de la Maestría en Estrategia Nacional, pertenecientes al Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

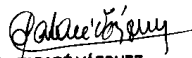
1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al señor Director de Cursos de Extensión Académica Coronel (R) don Gustavo

Vila y al Profesor de 2do. año de la Maestría en Estrategia Nacional Coronel (R) don Gustavo Rolin Mello, del Centro de Altos Estudios Nacionales, para participar del "Taller de Gestión y Actualización para Docentes de Planeamiento Estratégico", desde el 17 hasta el 29 de marzo de 2019.-----
2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de US\$ 398,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Santiago - Montevideo, asciende a la suma de US\$ 1.288,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos ochenta y ocho con 00/100).-----
4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Wionóndez
Ministro de Defensa Nacional


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020


Daniel Montiel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12460

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



D 1331.

RESOLUCION 95072
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19021710 Montevideo, 18 MAR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone y otros, para participar de la "Cuadragésimo Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/42)", desde el 18 hasta el 20 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada Reunión, cuyo objetivo es confeccionar la nueva edición del Manual regulatorio de aeropuertos y eficiencia aeroportuaria.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

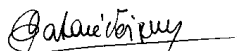
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, al señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone, a la señora Jefa de la

Asesoría Económico Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Contadora Elsa Novelli, al señor Director de Transporte Aéreo Comercial, Doctor Sergio Pérez Lauro y a la señora Asesora Letrada Doctora Virginia Silvera, para participar de la "Cuadragésimo Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/42)", desde el 18 hasta el 20 de marzo de 2019.-----
 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
 3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


 DR. JORGE MENÉNDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


 DR. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

DATCDIR
 JN/SR/10


 Daniel Montiel Méndez
 Ministro Interino de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12463

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría



RESOLUCION 95073

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039667

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el Soldado 1ra. (Serv.) en situación de retiro José Faraone Bruzzoni, contra la Resolución 72.589 de 5 de junio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se declaró al recurrente comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que el recurrente se agravia -en lo medular- por considerar que se vulneraron normas de procedimiento y del debido proceso en la tramitación de su incapacidad y pase a retiro obligatorio.-----

III) que asimismo, se agravia por entender que su incapacidad está vinculada al servicio, ya que la fibromialgia que padece es debido a la "presión ejercida por la Administración en el cumplimiento del servicio".-----

IV) que además agrega, que la incapacidad que padece no le impide prestar funciones como chofer y prueba de ello es el desempeño como tal en el ámbito privado.-----

V) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, acorde a la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que la tramitación de la declaración de incapacidad y pase a situación de retiro obligatorio, se ajustó a lo dispuesto por el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 antes citado y a lo previsto en la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001.--

II) que respecto al vínculo entre la incapacidad y la prestación del servicio, el órgano técnico -Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas- concluyó que: "(...) no existe relación de causalidad entre la Incapacidad contraída y la prestación del Servicio (...)".-----

III) que en relación a las funciones de chofer, la citada Comisión Médica consideró que el recurrente presenta una incapacidad incompleta para desempeñar dicha tarea.-----

IV) que el recurrente no aportó nuevos elementos que hagan variar el criterio sustentado por la Administración, por lo que corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

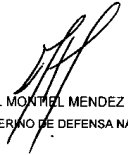


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Soldado 1ra. (Serv.) en situación de retiro José Faraone Bruzzoni, contra la Resolución 72.589 de 5 de junio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----


2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al recurrente y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12460


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECRETARÍA
2580



1052

RESOLUCION 95074

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18032972

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el señor Gustavo Fernández Bidegaray como curador en nombre y representación del señor Roberto Mario Fernández Bidegaray, contra la Resolución 72.682 de 21 de junio de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se desestimó la petición promovida por el recurrente, a los efectos de que al señor Roberto Mario Fernández Bidegaray, en calidad de hijo incapaz del señor Mayor en situación de retiro don Roberto Mario Fernández, fallecido el 1ro. de abril de 2016, se le otorgue pensión.-----

II) que de acuerdo al Informe C/M: 161 de 24 de mayo de 2017 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el señor Roberto Mario Fernández Bidegaray no presenta una incapacidad inhabilitante para todo trabajo remunerado, siendo dicho Informe ratificado en todos sus términos por Informe C/M: 433 de 17 de noviembre de 2017.-----

III) que de los antecedentes administrativos resulta que el señor Roberto Mario Fernández Bidegaray ingresó a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en febrero de 1991 y fue baja en enero de 2012, ostentando el grado de Cabo de 2da. (Serv.).-----

2581

IV) que por Resolución de 3 de mayo de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4.- del Acta 19.040 pasó a situación de retiro voluntario y por la Resolución de 24 de julio de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9.- del Acta 19.107, se le fijó el correspondiente haber de retiro, computando 21 años de servicios militares simples y 7 años de servicios fictos.-----

V) que el recurrente se reservó el derecho de fundamentar la impugnación, lo cual no ha realizado al día de la fecha.-----

VI) que el recurso fue interpuesto en tiempo no así en forma acorde a la normativa vigente, dado que al ser la Resolución impugnada dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas corresponde interponer únicamente el recurso de revocación.-----

CONSIDERANDO: I) que surge de las actuaciones que el señor Roberto Mario Fernández Bidegaray no concurrió a la entrevista con la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, concluyendo la misma con la información con la que contaba, que el interesado no posee una incapacidad completa que le impida realizar todo tipo de tareas remuneradas.-----

II) que el artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 establece que "Los beneficiarios mencionados en los literales C), D), E) y F) de este artículo deberán acreditar además, que carecen de medios de

2582



vida que les permitan subvenir a su sustento, el que debió estar a cargo del causante en forma total o principal".-----

III) que el señor Mario Fernández Bidegaray es retirado militar y cobra haber de retiro acorde a lo expresado en el Resultando IV).-----

IV) que por lo expresado corresponde no hacer lugar al recurso de revocación, manteniendo en consecuencia el acto administrativo impugnado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el señor Gustavo Fernández Bidegaray como curador, en nombre y representación del señor Roberto Mario Fernández Bidegaray, contra la Resolución 72.682 de 21 de junio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al recurrente. Cumplido, archívese.---


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12460**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Fojas 2584, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12460 de fecha 26 de marzo de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón